



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-38/2013

31 DE OCTUBRE DE 2013.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del treinta y uno de octubre de dos mil trece.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	RAFAEL MELARA RIVERA
Directores Propietarios:	SR. TCNEL. PA. DEM. Y LIC.	FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN CANALES
	SR. CAP. E ING.	JOSÉ RICARDO FRANCISCO MORA ZEPEDA
Secretario:	SR. TTE. DE NAVIO	MARIO ARQUÍMIDES MEJÍA CÁCERES
	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-37/2013 DE FECHA 24OCT013.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Informe de rentabilidad de las inversiones correspondiente al tercer trimestre del año 2013.
 - B.- Solicitud autorización precio de venta de quince activos extraordinarios.
 - C.- Solicitud autorización modificar el precio de venta de dos activos extraordinarios.
 - D.- Autorización presupuesto de remuneraciones 2014.
 - E.- Solicitud autorización donación ortopédica del COSAM.
 - F.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
 - A.- Nombramiento y asignación de salarios de señores Gerentes.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 24OCT013

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-37/013 de fecha 24 de octubre de 2013.

V.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Informe de rentabilidad de las inversiones correspondiente al tercer trimestre del año 2013.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el señor Coronel y Lic. Francisco Rivas, Gerente de Inversiones, quien expresó que la información de la siguiente presentación correspondía al tercer trimestre de 2013, es decir, hasta el 30SEP013. La cartera total de inversión asciende a \$173,244,043.77 sin contar con los \$11,326,769.03 invertidos en los proyectos inmobiliarios. La cartera se encuentra constituida en Inmuebles (44.31%), Préstamos (37.28%), Corto Plazo (18.30%) y el remanente del proceso de liquidación de Inversiones en el Exterior (0.12%).

El detalle de los montos, pesos y rentabilidades trimestrales y acumuladas se muestra en el siguiente cuadro:

CARTERA	MONTO	PESO	RENTABILIDAD TRIMESTRE	RENTABILIDAD ACUMULADA POR CARTERA
Préstamos	\$64,583,456.74	37.28%	2.37%	7.59%
Corto Plazo	\$31,700,367.97	18.30%	1.01%	3.04%
Exterior	\$204,386.33	0.12%	3.94%	17.32%
Inmuebles	\$76,755,832.73	44.31%	0.66%	6.47%
Total	\$173,244,043.77	100%	1.37%	6.32%

"Por un Futuro Seguro"



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

El Cnel. Rivas resaltó que la rentabilidad trimestral de toda la cartera, calculada de forma ponderada, era de 1.37% para el tercer trimestre y de 6.32% acumulada desde enero hasta el 30SEP013. La rentabilidad del primer trimestre fue de 1.60% y la del segundo 3.35%.

En cuanto a inversiones en el exterior, y continuando con el proceso de internación de estas, de la administradora Pershing LLC. se recibieron \$81,769.94 en JUL013.

Con respecto a la cartera de Inmuebles, \$37,418,660.91 (valor en libros) pertenecen al Fondo de Pensiones, mientras que el Fondo de Retiro tiene una participación en la cartera de Inmuebles de \$38,252,162.28 (valor en libros).

Según el Departamento de Inmuebles, a los terrenos bajo su administración se les puede estimar la posibilidad de venta (estimación que es dinámica), dependiendo de factores como situación del mercado, ubicación geográfica, restricciones ambientales y otros, de donde, los inmuebles contabilizados en el Fondo de Pensiones, pueden ser ordenados de la siguiente manera:

Régimen	Inmueble	Fecha de compra	Terreno v2	Precio de compra según escritura	Valor en libros	Categoría
Régimen pensiones	Kilo 14	09-Feb-90	39,768.10	\$211,625.13	\$1293,523.60	1
Régimen pensiones	Rancho Costa del Sol	27-Ago-93	5,460.20	\$106,258.74	\$546,232.68	1
Régimen pensiones	Casa No 631	12-Feb-82	840.72	\$22,857.14	\$122,925.64	1
Régimen pensiones	Ex-CERPROFA	21-Abr-89	34,835.98	\$800,000.00	\$4011,200.43	1
Régimen pensiones	HPP Costa del Sol	17-May-89	57,422.83	\$1028,571.43	\$3912,112.94	1
Régimen pensiones	Terreno en Puerto El Triunfo	10-Jul-08	50,078.00	\$76,550.00	\$50,078.00	1
Régimen pensiones	Vivienda en 57 av. Norte	15/2013	1,007.75	\$240,000.00	\$240,000.00	1
Régimen pensiones	Playa El Cuco	31-May-00	8,524.71	\$174,285.71	\$928,810.36	1
Régimen pensiones	Terreno km.136 Carretera Panamericana, Cantón El Sitio	26-Jul-11	12,436.87	\$1186,902.77	\$1181,502.77	1
Régimen pensiones	Boulevard del Hipódromo No. 674 col. San Benito, s.s.	02-Jun-10	697.39	\$210,000.25	\$210,000.00	1
Régimen pensiones	Finca Florencia No.1	26-Abr-94	658,285.33	\$2519,525.69	\$3166,426.65	1
Régimen pensiones	Finca Florencia No.2	01-Nov-94	500,686.03	\$2092,857.15	\$2503,430.15	1

Luz

Régimen pensiones	Finca Florencia No.3	16-Mar-11	143,857.04	\$1737,163.31	\$1726,284.47	1
Régimen pensiones	Inmueble i Finca Loma Linda * ex Citi Bank	10-Abr-06	81,632.75	\$1444,468.01	\$2702,806.80	1
Régimen pensiones	Inmueble iii Finca Loma Linda * ex Luis Francés	10-Abr-06	52,270.90	\$878,524.29	\$2090,836.00	1
Régimen pensiones	Inmueble ii Finca La Joya (2 porciones) * WestrusBank	05-Jul-06	199,739.04	\$3173,258.37	\$6352,553.37	1
Régimen pensiones	Casa No 1725	27-Nov-80	1,003.90	\$33,142.86	\$161,548.72	2
Régimen pensiones	Casa No 1809	23-Ago-82	1,087.10	\$25,714.29	\$158,667.34	2
Régimen pensiones	Amatitán	08-Ene-91	23,429.36	\$74,285.71	\$367,668.37	2
Régimen pensiones	Finca San Benito	23-May-85	393,446.01	\$353,786.65	\$2252,642.44	2
Régimen pensiones	Casa No 1717	20-Jul-78	1,100.74	\$51,428.57	\$181,742.84	2
Régimen pensiones	Casa No 1713 (Apto. 630)	24-Feb-84	1,982.59	\$74,285.71	\$335,847.69	2
Régimen pensiones	Inmueble COOPEFA	23-Dic-05	8,338.77	\$475,969.78	\$845,269.72	2
Régimen pensiones	Rio Mar Club	04-Feb-91	106,000.97	\$422,857.14	\$1332,541.17	2
Régimen pensiones	Terreno en Barrio El Centro	10-Jul-08	429.24	\$33,230.00	\$34,339.20	2
Régimen pensiones	Terreno en Cantón El Espino	10-Jul-08	1,171.54	\$9,510.00	\$15,394.04	2
Régimen pensiones	Terreno en Cantón Condadillo	10-Jul-08	314.78	\$12,250.00	\$13,640.33	2
Régimen pensiones	Terreno en Cantón Garita Palmera	10-Jul-08	532.87	\$51,045.00	\$20,042.94	2
Régimen pensiones	Finca El Carmen	15-Feb-94	91,709.04	\$177,008.70	\$176,674.78	3
Régimen pensiones	Terreno en Cantón San Nicolás	10-Jul-08	602.37	\$33,980.00	\$31,734.49	3
Régimen pensiones	Terreno en Chepehual, Matarrita y La Bodega	10-Jul-08	150,747.66	\$709,585.00	\$452,242.98	3
TOTAL				\$18440,927.40	\$37418,660.91	-

Y los inmuebles contabilizados en el régimen de Fondo de Retiro, se clasifican así:

Régimen	Inmueble	Fecha De Compra	Terreno V2	Precio De Compra Según Escritura	Valor en Libros	Categoria
Régimen Fondo De Retiro	Lote contiguo a ex Canal 4	22DIC993	10,019.39	\$2318,773.11	\$2833,808.54	1
Régimen Fondo De Retiro	Terreno en Cantón El Jute	02MAR994	156,685.31	\$1253,482.48	\$3133,706.20	1
Régimen Fondo De Retiro	Terreno en Cantón El Amate	02JUN995	108,050.81	\$518,643.89	\$1245,349.90	1
Régimen Fondo De Retiro	Terreno Hacienda Las Flores	05OCT990	1305,528.88	\$297,142.86	\$913,870.22	1
Régimen Fondo De Retiro	Finca Rosita	04DIC989	218,224.91	\$241,051.24	\$4841,490.76	1



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Régimen Fondo De Retiro	Terreno Sta. Elena	23JUN995	265,312.04	\$1970,889.44	\$3316,400.50	1
Régimen Fondo De Retiro	Residencial Loma Linda	19OCT993	10,301.76	\$3171,428.57	\$3819,030.96	1
Régimen Fondo De Retiro	Lote anexo Torre	25MAR994	727.36	\$157,941.03	\$182,222.29	2
Régimen Fondo De Retiro	Torre El Salvador	05MAY988	3,018.53	\$2971,428.57	\$4757,565.50	2
Régimen Fondo De Retiro	Estacionamiento Torre El Salvador	15MAR989	5,273.54	\$1439,265.25	\$2653,205.59	2
Régimen Fondo De Retiro	Lote Ávila	13MAR987	1,703.00	\$36,232.46	\$280,191.00	2
Régimen Fondo De Retiro	Casa No 1629	04MAR987	1,552.10	\$62,857.14	\$226,035.53	2
Régimen Fondo De Retiro	Bodega General	04DIC985	7,395.69	\$206,154.67	\$823,227.45	2
Régimen Fondo De Retiro	Terreno en Cantón El Pedregal	11NOV993	1272,146.55	\$1257,142.86	\$1264,094.32	2
Régimen Fondo De Retiro	Finca San Nicolás	07JUL995	355,166.50	\$5647,573.55	\$1953,415.75	3
Régimen Fondo De Retiro	Terreno en Cantón Penitente Arriba	23MAY995	385,802.35	\$1314,285.71	\$1157,407.05	3
Régimen Fondo De Retiro	Terreno Km. 41-42 (4 porciones)	10FEB994	222,753.53	\$3182,193.29	\$1560,006.28	3
Régimen Fondo De Retiro	Terreno Km. 40	27ENE994	200,000.00	\$2857,142.86	\$1400,000.00	3
Régimen Fondo De Retiro	Terreno en Cantón El Jalacatal	06DIC994	141,750.00	\$1296,000.00	\$571,450.04	3
Régimen Fondo De Retiro	Terreno en Cantón Hato Nuevo No. 1	01FEB994	200,000.00	\$1714,285.71	\$600,000.00	3
Régimen Fondo De Retiro	Terreno en Cantón Hato Nuevo No. 2	25NOV994	203,338.28	\$2207,672.75	\$719,685.40	3
TOTAL				\$34,121,587.44	\$38,252,163.28	-

En donde el número de la categoría indica las perspectivas de venta.

En la cartera de Préstamos, se tiene que se han colocado \$16,251,706.77 en nuevos préstamos desde enero hasta el 30SEP013, asimismo, ha ingresado bajo el concepto de retorno de capital \$14,610,698.26 y \$4,721,993.08 bajo el concepto de intereses, en el mismo periodo. El índice de mora para septiembre fue de 0.57%.

[Handwritten signature]

Para finalizar su presentación, el Cnel. Rivas indicó que la cartera de Corto Plazo o de liquidez, manejada por la Gerencia Financiera, asciende a \$31,700,367.97 al 30SEP013, dividiéndose en \$500,000.00 en certificados de inversión, \$26,670,672.69 en depósitos a plazo fijo y \$2,529,695.28 en cuantas de ahorro y corrientes.

Ante esta exposición, el Honorable Consejo Directivo se dio por enterado.

B.- Solicitud autorización precio de venta de quince activos extraordinarios.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Arq. Delmy Beatriz Vela, Jefe del Departamento de Inmuebles, quien explicó que el Instituto como parte de sus inversiones, otorga a favor de sus afiliados préstamos con garantía hipotecaria; siendo el caso que algunos caen en mora, por lo que el Departamento de Préstamos traslada los casos al Departamento Jurídico para realizar gestiones legales para recuperar la inversión, por medio de la obtención del inmueble que tienen en garantía; una vez recuperado el inmueble, ya sea a través de subasta pública o dación en pago, el Departamento de Inmuebles procede a su comercialización según procedimiento establecido en el Manual de Organización y Funcionamiento del Departamento de Inmuebles.

La Arq. Vela, explicó además que la tenencia de este tipo de inmuebles denominados activos extraordinarios, está normado en la Ley de Bancos Art. 71, literal d) el cual los define como los inmuebles adjudicados en virtud de acción judicial promovida contra sus deudores.

Continuó explicando la situación actual de la cartera de activos extraordinarios, que está formada por 108 inmuebles, de los cuales 54 se encuentran en proceso de comercialización y de estos 11 se encuentran con clientes en proceso de obtención de financiamiento principalmente con el FSV, a la fecha se ha concretizado la venta de 12 activos extraordinarios; explicó que este tipo de inmuebles no reciben mantenimiento de sus deudores, los abandonan y algunos son desmantelados y muchos se encuentran en zonas de alta delincuencia y de dominio de maras, y al ser adjudicadas vía judicial, se hace necesario habilitarlas para poder venderlas.

Posteriormente presentó reportajes de periódicos que muestran la situación actual que afecta a los propietarios de activos extraordinarios (financieras incluyendo el IPSFA) en donde aparecen diferentes zonas dominadas por maras, en el gran San Salvador y en otros departamentos del país, donde realizan extorsiones lo que obliga a familias a emigrar de sus viviendas,

LM



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

las que posteriormente han sido usurpadas por maras, quienes realizan conexiones fraudulentas de energía y agua de los vecinos.

La Arq. Vela, manifestó que en esta oportunidad, se presentan 15 viviendas para autorización de venta, adjudicadas a través de subasta pública, explicó los antecedentes de cada una desde el préstamo otorgado, el saldo de la deuda y el monto con el cual fueron adjudicadas al IPSFA via subasta pública judicial, por las 2/3 partes del avalúo que realizan en los juzgados; señaló además que los precios de venta propuestos, son en base a avalúos técnicos realizados por peritos externos certificados por la Superintendencia del Sistema Financiero; explicó que la primera opción de compra es para afiliados, de acuerdo a procedimiento establecido para venta de este tipo de activos, definiendo un periodo de 30 días para recibir ofertas y posteriormente se comercializan con particulares.

También mostró fotografías de las 15 viviendas que se presentan en esta ocasión, explicando las características de cada una, mencionó además que la mayoría se encuentra en zonas de alta delincuencia y dominio de maras, por lo que son de difícil venta.

- 1.- Autorizar de conformidad a los Arts. 12, literal h) de la Ley del IPSFA y 9, literal f) de su Reglamento, la venta de las viviendas recuperadas en Pública Subasta, de acuerdo a lo siguiente:

CUADRO 1

No.	VIVIENDAS Y SU UBICACIÓN	PRECIO DE VENTA
1	Urb. El Tikal Norte I, Pol.0-2, Pje.20-A, No.1, Cantón Joya Galana, Apopa.	\$4,300.00
2	Urb. Lirios del Norte I, Block G, Pje.6, No.31, Cuscatancingo	\$5,100.00
3	Caserío Los Mangos, Pol. G, lote 850. Las Cruces, hacienda Zapotitán, Ciudad Arce.	\$5,750.00
4	Cantón El Rodeo, Loma Larga, calle principal, s/n, Tacuba, Ahuachapán	\$7,800.00
5	Urb. Madre Tierra II, Pol. A, Sector 2-A, Pje.2, No.5, Apopa.	\$7,100.00
6	Bo. San Antonio, Caserío Los Castillos, lote s/n, San Sebastián, Vicente	\$7,800.00
7	Res. Libertad, Pol.C, Pje.13 sur, no.53, Tonacatepeque	\$7,600.00
8	Res. Libertad, Pol.D, Pje.17 Sur, No.179, Tonacatepeque	\$6,800.00
9	Lotif Sta .Elenita, lote 139, Cantón Sta. Cruz, Bo. Sta. Cruz, Chalchuapa,	

Zur

	Santa Ana	\$2,900.00
10	Urb. Ciudad Pacífica III, final 8ª.C.P. Pol.19-C, No.70, San Miguel	\$8,000.00
11	Urb. Res. Sta. Teresa de Las Flores, Block 22, No.12, Apopa	\$5,650.00
12	Lotif. Sta. Carlota I, Calle Los Angelitos, Pol.A, No.133, Apopa	\$3,000.00
13	Lotif. El Tránsito, Pol.C, Pje.B, lote No.16, Quezaltepeque.	\$3,100.00
14	Res. Alpes Suizos, Pol.A-6, Pje. Dover No.41, Sta. Tecla, La Libertad.	\$21,000.00
15	Reparto El Roble, Pol.C, Av. El Otoño No.23, Cojutepeque, Cuscatlán.	\$19,000.00

- 2.- Autorizar al señor Gerente General, a comparecer a la firma del documento legal al momento de concretizar la venta de las viviendas autorizadas para venta, facultándolo además para recibir los ingresos provenientes de dichas ventas.
- 3.- Continuar con la comercialización de viviendas adjudicadas vía judicial al IPSFA y que ya se encuentran previamente autorizadas para su venta por el Consejo Directivo, facultando al señor Gerente General, para comparecer a la firma del documento legal de compra venta de estas viviendas, así como también, a recibir los ingresos provenientes de dichas ventas, las cuales se detallan a continuación:

CUADRO 2

No.	VIVIENDAS Y SU UBICACIÓN	PRECIO DE VENTA
1	Urb. Madre Tierra II, Pol.C, Pje.4, No.43, Apopa.	\$10,570.00
2	Urb.Altavista II, Pje.P, Pol.17, No.217, Tonacatepeque	\$10,089.00
3	Lotificación Las Brisas, Cantón Llano de La Laguna, Pol.1, No.39, Ahuachapán	\$10,200.00
4	Lotif.San José, Av.2, Pol.13, No.4, Zacatecoluca, La Paz	\$5,500.00
5	Cantón Obrajuelo, Parcelación Agrícola, Pol. Y, No.9, Quelepa, San Miguel	\$10,000.00
6	Urb. Las Margaritas, Pje.14, Pol. H, No.324, Soyapango	\$10,500.00



“Por un Futuro Seguro”


Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366


www.ipsfa.com

7	Cantón Talcomunca, Calle Principal Lotes Nos.1 y 2, Izalco, Sonsonate	\$11,937.00
8	Urbanización Nuevo Lourdes 10ª Etapa, Senda 18, Block 91, No.32, Lourdes, Colón	\$10,864.00
9	Urbanización AltaVista, Pje.32, Pol.22, No.57, Tonacatepeque	\$10,931.00
10	Lotificación San Fernando, Lotes Nos.75,76 y 77, Tecoluca, San Vicente	\$16,026.00
11	Centro Urbano San Martín, Grupo 4, Pje. Montevideo, No.2, San Martín	\$10,204.00
12	Cantón Los Toles, Lote 2, Ahuachapán	\$9,236.00
13	Centro Urbano IVU, Edificio 30, No.22, S.S.	\$10,300.00
14	Urb. Alta Vista, Pol.41, Pje.D, No.9 San Martín, S.S.	\$14,150.00
15	Urb. Ciudad Pacífica IV, Senda Baganvillas, Pol.D-66, No.12, San Miguel.	\$10,000.00
16	Urb. Valle Verde III, Pje.M-Sur, Pol.21, No.43, Apopa, S.S.	\$8,500.00
17	Col. Sta. Emilia, 9ª.C.P., No.27, Quezaltepeque, La Libertad.	\$8,576.00
18	Hacienda Atapasco, Lotificación Agrícola, Pol.7, Lote 1, Cantón El Puente, Quezaltepeque, La Libertad.	\$15,000.00
19	Col. El Milagro, Pje. Los Cocos No.1, Berlín, Usulután.	\$32,779.00
20	Asentamiento Ciudad Belén, Hacienda El Guaje, Ilopango, S.S.	\$1,203.00
21	Condominio Quinta Av. Norte, Edificio 1, Apto.8ª-1, Mejicanos, S.S.	\$25,998.00
22	Urb. Bosques de Prusia, Pje. El Castaño, Block 46, No.25, Soyapango, S.S.	\$10,494.00

Sur

23	Urbanización Montes de San Bartolo IV, 6ª.Etapa.Pje.42, Pol.59,No.26, Soyapango, S.S.	\$11,864.00
24	Urb.Chintuc II, Pje.Guazapa No.12, Apopa, S.S.	\$8,520.00
25	Urb.Bosques de Prusia, Pje.Los Pinos, Block 32, No.16, Soyapango, S.S.	\$10,798.00
26	Proyecto Habitacional Villa de Montecarmelo, Pol.F, Pje.6, No.19, Cuscatancingo, S.S.	\$8,761.00
27	Rep. Las Cañas, Pje.J, Block B-1, No.16, Ilopango, S.S.	\$7,132.00
28	Centro Urbano San Bartolo VIII, Block C, Pje.Santiago, No.3, San Bartolo, Ilopango, S.S.	\$11,916.00
29	Centro Urbano Amatepec, Pje.7, No.29, Soyapango	\$12,123.00
30	Cantón Valle San Sebastián, Olocuilta, Depto.de La Paz.	\$5,000.00
31	Urb.Villa Lourdes 14 Etapa, Pol.B, Calle 6, No.76, Lourdes, Colón, La Libertad.	\$10,000.00
32	Lotificación Sta. Lucía, Pol.20, Pje.6, No.C-2, Sta. Ana	\$10,000.00
33	Urb.Bosques de Prusia, Pje.El Nispero, Block 37, No.4, Soyapango, S.S.	\$7,000.00
34	Complejo Habitacional San José II, Pol.B, No.18, Calle Los Conacastes, San José Villanueva, La Libertad.	\$5,000.00
35	Cantón El Guineo, Caserío Los Delgados, El Congo, Sta. Ana.	\$4,000.00
36	Cantón El Rosario, Carretera a San José Guayabal, Km.4 ½, San Martín,S.S.	\$5,500.00
37	Cond.Habitacional Lourdes, Edificio E-A, No.26, Bo.Lourdes, S.S.	\$9,236.00
38	Lotificación San Martín, Calle San Martín, Pol.10, No.16, Armenia, Sonsonate.	\$7,760.00





Zm



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

39	Urbanización Villa Lourdes, Pje.1, Pol. O, No.13, Lourdes, Colón	\$9,000.00
40	Cantón El Barro, Km.107, carretera a Sonsonate, Ahuachapán	\$3,400.00
41	Urb. Primavera, Pol.N, Calle Principal No.13, Quezaltepeque.	\$ 6,800.00
42	Bo .Las Victorias, Pje. Ecuador, No.1, Ciudad Delgado	\$25,000.00
43	Col. Iraheta, Calle Las Conchitas, No.34, Cantón Las Moras, Colón	\$12,000.00
44	Lotificación El Tesoro, Lotes 1 y 2, carretera al Litoral, Olocuilta, La Paz	\$25,500.00
45	Urb. Montes de San Bartolo III, Pje.19, Block 22, No.8, Soyapango	\$12,000.00
46	Urb. AltaVista, Pje.8 Sur, Pol.B, No.95, Ilopango	\$12,000.00
47	Urb. Las Palmeras, Calle El Bálsamo Ote., Pol.L, No.26, Quezaltepeque	\$13,000.00
48	Urb. Villa Lourdes V, Pje.3, Pol.R, No.43, Cantón El Capulín, Colón	\$10,000.00
49	Lotificación El Prado II, Pje.5, Pol.E, No.10, San Juan Opico, La Libertad.	\$12,000.00
50	Urb. Las Margaritas, Pol.G, Pje.10 Ote., No.316, Soyapango	\$10,000.00
51	Urb. Altavista, Pje.35, Pol.15, No.142, Tonacatepeque	\$ 9,000.00
52	Col. El Pepeto, Pje.H, Pol.K, No.17, Soyapango	\$12,000.00
53	Urb. Nuevo Lourdes, 10ª. Etapa, senda 19, Block 91, No.60, Colón	\$10,000.00
54	Col. El Carmen, 2ª. C.P., Block F, No.73, San Antonio del Monte, Sonsonate	\$15,000.00
55	Lote en Cantón El Chaparrón, Calle a Cooperativa Miramar, Nahuizalco, Sonsonate	\$ 6,000.00
56	Urb. Los Santos III, Pje. Conacaste, Pje.7 Ote., Pol.20, No.1, Soyapango	\$ 7,500.00
57	Reperto Sta. Eduviges, Pol.24, Pje.24, No.50, Soyapango	\$11,500.00
58	Reperto Maquilishuat, Av. Los Laureles, No.26, S.S.	\$40,000.00

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Large diagonal watermark text: 'VERSIÓN PÚBLICA'.

Handwritten signature 'Zur' at the bottom left.

59	Urb. Cumbres de San Bartolo, Senda Villa Hermosa, Pol.56, No.45, Tonacatepeque	\$11,500.00
60	Urb. El Rosal II, Pje.11 Pte., Pol.Y, No.9, Quezaltepeque	\$ 8,000.00
61	Urb.Lomas del Río, Pje. A, Pol.2, No.7,Soyapango	\$16,500.00

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 539

- 1.- Autorizar de conformidad a los Arts. 12, literal h) de la Ley del IPSFA y 9, literal f) de su Reglamento, la venta de las viviendas recuperadas en Pública Subasta, tal como fue presentado en Cuadro 1.
- 2.- Autorizar al señor Gerente General, a comparecer a la firma del documento legal al momento de concretizar la venta de las viviendas autorizadas para venta, facultándolo además para recibir los ingresos provenientes de dichas ventas.
- 3.- Continuar con la comercialización de viviendas adjudicadas vía judicial al IPSFA y que ya se encuentran previamente autorizadas para su venta por el Consejo Directivo, facultando al señor Gerente General, para comparecer a la firma del documento legal de compra venta de estas viviendas, así como también, a recibir los ingresos provenientes de dichas ventas, tal como fue presentado en Cuadro 2.

Se encomienda a la Gerencia General los demás detalles legales y administrativos pertinentes.

C.- Solicitud autorización modificar el precio de venta de dos activos extraordinarios.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Arq. Delmy Beatriz Vela, Jefe del Departamento de Inmuebles, quien explicó que en el grupo de activos extraordinarios que están en proceso de comercialización, y que previamente fueron aprobados para venta por el Consejo Directivo, se cuenta con dos viviendas sobre las cuales se ha recibido ofertas de compra por un valor inferior al que previamente fue autorizado.

A continuación explicó las ofertas recibidas:

ZM



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- 1.- Lote en Cantón El Rosario, Km. 41/2 de la Carretera a San José Guayabal, San Martín. Oferta de compra recibida por un valor de \$4,500.00, siendo el precio de venta de \$5,500.00 autorizado por el Consejo Directivo en Resolución No.467 de CD-47/2012 del 4 de diciembre de 2012; la oferta fue presentada por el señor [REDACTED], quien vive en la zona y el inmueble lo adquirirá para uno de sus hijos; la forma de pago será de contado. La zona donde se ubica el inmueble es sin desarrollo, y es zona de delincuencia.

Es importante mencionar que el valor de dicha vivienda, con el cual fue adjudicada al IPSFA, vía judicial y registrada en libros, fue de \$4,000.00, por lo que el valor ofertado se encuentra 12.5% arriba del valor registrado en libros.

- 2.- Vivienda ubicada en Comunidad Belén, Asentamiento Hacienda El Guaje, Ilopango. Oferta de compra recibida por un valor de \$1,000.00, siendo el precio de venta de \$1,203.00 autorizado por el Consejo Directivo en Resolución No. No.442 de CD-46/2012 del 01 de diciembre de 2010; la oferta fue presentada por el Señor [REDACTED] quien ha manifestado realizar el pago de contado, y que tiene necesidad de vivienda propia, además, que tiene conocimiento de la situación del inmueble, es decir que se encuentra contiguo a cárcava, y que libera al IPSFA de cualquier responsabilidad, además de encontrarse en zona de alta delincuencia. Es importante mencionar que el valor de dicha vivienda, con el cual fue adjudicada al IPSFA, vía judicial y registrada en libros, fue de \$1,666.66, por lo que el valor ofertado se encuentra 40% abajo del valor en libros, situación que se explica por el riesgo de estar contiguo a cárcava de 30 mts de profundidad.

Manifestó además que de acuerdo a opinión jurídica, para este tipo de inmuebles no aplica el Art 134 de la Ley del IPSFA que establece que no se puede vender un inmueble a un valor menor del de su adquisición porque este tipo de activos no fueron adquiridos directamente por el IPSFA, mediante compra directa, sino que fueron financiados a afiliados mediante préstamo hipotecario y que por haber incurrido en mora, se recuperan vía judicial mediante adjudicación después de efectuarse la venta en pública subasta en los tribunales correspondientes. Los inmuebles en mención, debido al abandono por parte de los afiliados, se deterioran sustancialmente, disminuyendo su valor comercial y que por tener el afiliado saldo pendiente de intereses, resulta mayor la deuda total que el precio en que se puede vender. Que la Ley del IPSFA y su Reglamento, otorgan facultades al Consejo Directivo en los Art. 12 Literal h) y 9 Literal f) respectivamente, el de acordar la venta de Bienes muebles en desuso y de Bienes Inmuebles

Después de lo anterior presentó las consideraciones siguientes:

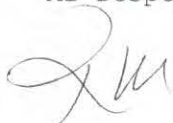
- ✓ Que ambos inmuebles se encuentran ubicadas en zonas de alta delincuencia y con la venta de las mismas se elimina el riesgo de usurpación por maras y no poder vender las viviendas; así como también, se disminuye la cartera de activos extraordinarios.
- ✓ Que se recibiría el valor de la venta, de contado, pudiendo reinvertirse en otras opciones que generen mayor rendimiento como la cartera de préstamos.
- ✓ Que la diferencia del precio ofertado con el precio autorizado, no son significativas si se compara con el riesgo de no poder venderlos y no percibir los ingresos por su venta.
- ✓ Con la venta de las viviendas, se elimina el pasivo creado por la reserva de saneamiento (normativa de la SSF) y que a la fecha ha alcanzado el 100% para cada uno.

Asimismo informó que son las únicas ofertas de compra recibidas para cada inmueble, no obstante las gestiones de venta realizadas con afiliados y particulares, a través de circulares a Unidades Militares, afiches, hojas volantes en la zona donde se ubican los inmuebles, publicaciones trimestrales en periódicos, pagina Web del IPSFA.

En vista de lo anterior la Gerencia General del IPSFA recomienda:

- 1.- Que se autorice la venta del lote ubicado en Cantón El Rosario, Km. 4 ½ carretera a San José Guayabal, San Martín, a favor del señor [REDACTED] por un valor de \$4,500.00, forma de pago de contado.
- 2.- Que se autorice la venta de la vivienda ubicada en Comunidad Belén, Hacienda El Guaje, Pol. A, Grupo 4, Lote No.14, Ilopango, a favor del señor [REDACTED], por un valor de \$1,000.00, forma de pago de contado.
- 3.- Que se deje sin efecto la Resolución No. 467 de sesión de Acta CD-47/2012, del 04DIC2012, referente al precio de venta del inmueble No. 9, ubicado en Cantón El Rosario, km. 4 ½ carretera a San José Guayabal, San Martín; en la cual se autorizó un valor de venta de \$5,500.00
- 4.- Que se deje sin efecto la Resolución No. 442 de sesión de Acta CD-46/2010, del 01DIC010, referente al precio de venta de la vivienda No.18, ubicada en Comunidad Belén, Hacienda El Guaje, Pol. A, Lote No.14, Ilopango; en la cual se autorizó un valor de venta de \$1,203.00
- 5.- Autorizar al señor Gerente General, a comparecer a la firma del documento legal al momento de concretizar la venta de las viviendas autorizadas para venta, facultándolo además para recibir el ingreso proveniente de dichas ventas.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:





"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

RESOLUCION No. 540

- 1.- Autorizar la venta del lote ubicado en Cantón El Rosario, Km. 4 ½ carretera a San José Guayabal, San Martín, a favor del señor [REDACTED], por un valor de \$4,500.00, forma de pago de contado y dejar sin efecto la Resolución No. 467 de sesión del Acta CD-47/2012, del 04DIC012, referente al precio de venta del inmueble No. 9, ubicado en Cantón El Rosario, km. 4 ½ Carretera a San José Guayabal, San Martín; en la cual se autorizó un valor de venta de \$5,500.00
- 2.- Autorizar la venta de la vivienda ubicada en Comunidad Belén, Hacienda El Guaje, Pol. A, Grupo 4, Lote No.14, Ilopango, a favor del señor [REDACTED] por un valor de \$1,000.00, forma de pago de contado y dejar sin efecto la Resolución No. 442 de sesión de Acta CD-46/2010, del 01DIC010, referente al precio de venta de la vivienda No.18, ubicada en Comunidad Belén, Hacienda El Guaje, Pol. A, Lote No.14, Ilopango; en la cual se autorizó un valor de venta de \$1,203.00
- 3.- Autorizar al señor Gerente General, a comparecer a la firma del documento legal al momento de concretizar la venta de las viviendas autorizadas para venta, facultándolo además para recibir el ingreso proveniente de dichas ventas.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

D.- Autorización presupuesto de remuneraciones 2014.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Ingeniero Juan Pablo Tóchez, Gerente Administrativo, quien inició su exposición explicando que en atención a lineamientos del Honorable Consejo Directivo, se modificó la Tabla Salarial del IPSFA, considerando 10 categorías por niveles y manejar los mismos rangos actuales de los distintos niveles ver Anexo "A" valores iniciales y finales de cada nivel, incorporando categorías intermedias entre las actuales.

Seguidamente el Ing. Tóchez explicó el impacto financiero que resultaría en caso de aprobarse la tabla propuesta, manifestando que los salarios actuales no se ajustarán automáticamente, sino únicamente los del personal que resultó ponderado con el 95% o más en su evaluación de desempeño y que esté en los límites de la referida tabla.

Bajo esta política a continuación presentó en detalle el presupuesto de remuneraciones para el ejercicio 2014, por un monto de \$4,838,031.45 (Anexo "B"), haciendo énfasis que ese monto incluye:

- ✓ Impacto por aumento al salario mínimo y por lo tanto al aguinaldo e indemnización del personal.
- ✓ Creación de siete plazas para la Unidad de Negocios de Tarjeta de crédito, Auditoría Interna y Akua IPSFA.

Posteriormente se solicitó lo siguiente:

- 1.- Autorizar la actualización de la tabla salarial del Reglamento para la Administración de los Salarios al Personal Permanente del IPSFA (Anexo "A").
- 2.- Autorizar el Presupuesto de remuneraciones 2014, por un monto de \$ 4,838,031.45. (Anexo "B")

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 541

Aprobar con base a lo establecido en el Art. 12, de la Ley del IPSFA literal c) y d) de la Ley del IPSFA:

- 1.- Actualización de la Tabla Salarial, del Reglamento para la Administración de Salarios del personal Permanente del IPSFA, la cual deberá reemplazar la actual tabla.
- 2.- Autorizar el Presupuesto de Remuneraciones del personal por un monto de \$4,838,031.45, la cual debe incluirse en el Presupuesto General del IPSFA 2014.

Encomendar a la Gerencia General los aspectos legales y administrativos correspondientes.

E.- Solicitud autorización donación ortopédica del COSAM.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el señor Myr. y Lic. Israel Umaña Barahona, Jefe del Centro de Rehabilitación Profesional de la Fuerza Armada (CERPROFA), referente a la donación de materiales ortopédicos que el Comando de Sanidad Militar (COSAM), a través de la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, pone a disposición del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), para ser transferidos al CERPROFA, así como solicitar la autorización respectiva, para que dicho Comando pueda proceder a efectuar la referida donación.

Para lo cual se expuso dando una breve Introducción sobre: normativa legal, donación y solicitud

NORMATIVA LEGAL: Manual de Organización y Funcionamiento del CERPROFA. Especificas para la donación de materiales, aditamentos,





"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

activo fijo u otros. Toda donación de materiales, aditamentos, activo fijo u otros, a favor del CERPROFA, será autorizada por el Consejo Directivo del IPSFA y registrada en el inventario de activo fijo correspondiente.

DONACIÓN: El Comando de Sanidad Militar (COSAM), a través de la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos, pone a disposición del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, para ser donados al CERPROFA (407) códigos, con existencias de productos ortopédicos sin vencimiento que no están siendo utilizados; los que al ser evaluados se ha determinado que efectivamente pueden ser empleados por nuestros beneficiarios veintiún (21) artículos con un valor estimado de \$ 1,977.15 dólares; siendo éstos los que a continuación se detallan:

No	CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
01	201-0240	12	Andadera fija metálica	\$ 78.45	\$ 941.40
02	800-0641	8	Inodoro Portátil	\$ 20.00	\$ 160.00
03	800-1064	1	Inodoro portátil metálico	\$ 20.00	\$ 20.00
04	800-2032	1	Sanitario tipo silla de ruedas	\$ 50.00	\$ 50.00
05	800-0987	5	Andadera con asiento y ruedas	\$ 10.00	\$ 50.00
06	800-0441	1	Porta cilindro	\$ 17.00	\$ 17.00
07	301-0130	1	Camilla para Ambulancia	\$ 100.00	\$ 100.00
08	800-2037	6	Bicicleta	\$ 30.00	\$ 180.00
09	201-1436	12	Muletas de aluminio Adulto	\$ 20.00	\$ 240.00
10	800-2036	1	Asiento de ducha p/ transferencia	\$ 40.00	\$ 40.00
11	812-0077	13	Soporte de rodilla	\$ 5.00	\$ 65.00
12	812-0219	1	Rodillera	\$ 0.75	\$ 0.75
13	812-0153	2	Rodillera articulada	\$ 1.00	\$ 2.00
14	812-0075	2	Inmovilizador de rodilla c/ Articulación	\$ 5.00	\$ 10.00
15	812-0164	8	Ortesis de rodilla sotttec	\$ 5.00	\$ 40.00
16	812-0149	8	Soporte de rodilla para ICP INL	\$ 5.00	\$ 40.00
17	812-0119	1	Protector de tobillo large	\$ 5.00	\$ 5.00
18	812-0038	1	Férula p/ muñeca mediana derecha	\$ 3.00	\$ 3.00
19	812-0083	1	Férula de tobillo médium	\$ 3.00	\$ 3.00

			unidad		
20	812-0154	1	Soporte de rodilla negra médium	\$ 5.00	\$ 5.00
21	812-0155	1	Soporte de rodilla derecha negra	\$ 5.00	\$ 5.00
22	TOTAL GENERAL				\$1,977.15

En los términos antes expuestos, se solicita al Honorable Consejo Directivo la autorización respectiva para que el Comando de Sanidad Militar a través de la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, pueda donar al IPSEFA, los diferentes materiales ortopédicos ya evaluados por CERPROFA, determinándose que pueden ser de mucha utilidad para nuestros beneficiarios.

Por lo anteriormente expuesto, el Honorable Consejo Directivo se dio por enterado y resuelve:

RESOLUCIÓN No. 542

Autorizar al CERPROFA a aceptar la donación del COSAM antes detallada, que servirá para elevarles el nivel de salud y de calidad de vida a los beneficiarios del CERPROFA.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

F.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios.

a.- Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General presentó al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento y resolución, veintiún solicitudes de préstamos con garantía hipotecaria primera hipoteca por un monto de US \$395,969.81 conforme aparece en Anexo "A" a la presente Acta. Asimismo informó que con base al análisis efectuado la Gerencia General del Instituto, recomienda se aprueben las veintiún solicitudes de primera hipoteca, según las condiciones del caso.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

1) Primeras Hipotecas.

a) Afiliados en situación activa



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

(1) RESOLUCIÓN No. 543

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de alta en el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$39,460.46
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$329.15 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización San Antonio, Pasaje 2 Sur, Polígono C, Casa No. 23, Santa Tecla, La Libertad.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(2) RESOLUCIÓN No. 544

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de alta en el Batallón de Sanidad Militar, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$25,131.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$209.82 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Ciudad Versailles II Etapa, Residencial Villa Mónaco, Polígono 18, Casa No. 4, San Juan Opico, La Libertad.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

Zur

(3) RESOLUCIÓN No. 545

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de alta en el Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$24,000.00
PLAZO: 20 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 240 cuotas mensuales de US \$216.42 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Reparto San Fernando, Pasaje 7, Polígono H, Casa No. 21, Soyapango, San Salvador.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(4) RESOLUCIÓN No. 546

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de alta en el Destacamento Militar No.3, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$30,400.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$254.09 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Lotificación El Capulín, Polígono G, Casa No. 19, Tecoluca, San Vicente.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]

[Handwritten signature]



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

(5) RESOLUCIÓN No. 547

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a [REDACTED] de alta en la Segunda Brigada de Infantería, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$19,087.55
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$159.60 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Lotificación El Triunfo, Calle El Nisperal, Polígono C, Casa No. 27, Atiquizaya, Ahuachapán.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(6) RESOLUCIÓN No. 548

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de alta en el Batallón de Sanidad Militar, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$9,709.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$80.71 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Lirios del Norte II, Block R, Pasaje 14, Casa No. 65, Cuscatancinco, San Salvador.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(7) RESOLUCIÓN No. 549

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Cabo Administrativo [REDACTED] [REDACTED], de alta en la Escuela Militar "Cap. Gral. Gerardo Barrios", en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$9,222.50
PLAZO: 20 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 240 cuotas mensuales de US \$83.22 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Los Almendros, Pasaje El Cedro, Polígono D, Casa No. 10, Ciudad Delgado, San Salvador.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(8) RESOLUCIÓN No. 550

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Agente [REDACTED] [REDACTED] de alta en la Segunda Brigada de Infantería, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$16,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$133.97 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización La Aldea, Pasaje 2, Polígono "B", Casa No. 16, Santa Ana.
OBSERVACIONES: - Ninguna.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

(9) RESOLUCIÓN No. 551

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Músico [REDACTED] alta en el Destacamento Militar No. 9, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$12,000.00
PLAZO: 300 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$100.20 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Lotificación El Manune, Pasaje 2, Polígono N, Casa No. 202, Zacatecoluca, La Paz.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(10) RESOLUCIÓN No. 552

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] del Cuerpo de Bomberos, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$11,650.15
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$97.42 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Calle 15 de septiembre No. 14, El Congo, Santa Ana.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

b) Empleados PNC.

(1) RESOLUCIÓN No. 553

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Agente [REDACTED] [REDACTED] de la Policía Nacional Civil, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$17,400.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$146.16 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Cantón Masajapa, Lote No. 463, San Matías, La Libertad.
OBSERVACIONES: Ninguna.

c) Afiliados Decreto 727.

(1) RESOLUCIÓN No. 554

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] [REDACTED] de Casa de Reproducciones, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$9,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$76.04 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Colonia Santa Leonor Sur, Calle Principal, Casa No. 98, San Marcos, San Salvador.
OBSERVACIONES: Ninguna.

Zm



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

(2) RESOLUCIÓN No. 555

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de la Dirección General de Centros Penales, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$21,057.22
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$175.19 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Reparto Los Santos, Avenida Tecochtlán, Casa No. 290, Soyapango, San Salvador.
OBSERVACIONES: Ninguna.

(3) RESOLUCIÓN No. 556

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de Technical and Training Services, S.A. de C.V., en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$36,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$300.60 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Las Lomitas II, Polígono A, Casa No. 43, San Salvador.
OBSERVACIONES: Ninguna.

(4) RESOLUCIÓN No. 557

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Colaborador [REDACTED] de Servicio Agrícola

Zur

Salvadoreño, S.A. de C.V., en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$11,682.31
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$97.42 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Comunidad el Sol, Polígono E, Lote No. 10, Santa Rita, Chalatenango.
OBSERVACIONES: Ninguna.

(5) RESOLUCIÓN No. 558

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Bodeguero Víctor Manuel Castillo Martínez, de Los Ranchos de El Salvador, S.A. de C.V., en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$15,377.81
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$129.29 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Residencial Miramundo, Calle Principal, Polígono Q, Casa No. 3, Apopa, San Salvador.
OBSERVACIONES: El Departamento Jurídico deberá verificar que la hipoteca con el Fondo Social para la vivienda, quede totalmente cancelada.

d) Pensionados.

LM



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

(1) RESOLUCIÓN No. 559

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del [REDACTED] [REDACTED], Pensionado por Retiro, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$25,879.00
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$253.82 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y prima de seguro.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización La Casita San Antonio Las Palmeras, Pasaje E, No. K-45, Santa Tecla, La Libertad.
OBSERVACIONES: Por la edad el afiliado no suscribe Seguro Decreciente por lo que el presente crédito quedará garantizado con el Seguro de Vida según Art. 65 de la Ley del IPSFA. Previa escrituración deberá endosar Plica a favor del Instituto.

(2) RESOLUCIÓN No. 560

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] [REDACTED] Pensionado por Retiro, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$12,000.00
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de terreno.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$120.68 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Lotificación la Esperanza, Polígono 22, Lotes 3 y 4, Apaneca, Ahuachapán.

OBSERVACIONES: Ninguna.

(3) RESOLUCIÓN No. 561

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] Pensionado por Retiro, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$11,688.42
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de terreno.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$117.54 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Barrio La Parroquia, Porción C, Lote No. 42, Santiago de María, Usulután.
OBSERVACIONES: Ninguna.

(4) RESOLUCIÓN No. 562

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] Pensionado por Invalidez, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$8,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$68.37 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Kilómetro 124, Carretera a Usulután, Cantón El Paisnal, Parcela 583 "C", Concepción Batres, Usulután.
OBSERVACIONES: Ninguna.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

(5) RESOLUCIÓN No. 563

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED], Pensionado por Invalidez, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$8,500.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$58.08 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Hacienda Las Mercedes, Polígono "A", Solar No. 5, Quezaltepeque, La Libertad.
OBSERVACIONES: Ninguna.

Los desembolsos de los préstamos autorizados por el Consejo Directivo, deben ser programados por el Departamento de Préstamos, de acuerdo a la disponibilidad del Instituto.

VI.- **PUNTOS VARIOS.**

A.- Nombramiento y asignación de salarios de señores Gerentes.

El señor Gerente General, presentó al Honorable Consejo Directivo, en base al Art. 12, literal f) de la Ley del IPSFA, la propuesta del personal gerencial y sus respectivos salarios para el ejercicio 2014, según tabla salarial IPSFA.

CARGO	NOMBRE	SALARIO MENSUAL 2014
GERENTE GENERAL	RENE ANTONIO DIAZ ARGUETA	\$3,712.00
GERENTE ADMINISTRATIVO	JUAN PABLO TOCHEZ PAZ	\$2,897.00
GERENTE DE INVERSIONES	FRANCISCO RIVAS RAMOS	\$2,897.00
GERENTE FINANCIERO	REYNALDO EDGAR ROLDAN	\$2,897.00
GERENTE DE PRESTACIONES	RODOLFO GARCIA BONILLA	\$3,468.00

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 564

De conformidad al Art. 12 literal f) de la Ley del IPSFA, autorizar el nombramiento y asignación de salario del personal Gerencial del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, para el año 2014, de acuerdo a lo presentado.

Se encomienda a la Gerencia General los demás detalles legales y administrativos pertinentes.

VII.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.


VIII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.


El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves treinta de octubre de 2013 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Solicitud autorización Consejo Directivo para que el señor Presidente otorgue Poder General Administrativo con cláusulas especiales, a favor del señor Gerente General y Poderes Generales Judiciales a favor de los abogados para representar al Instituto.
- B.- Solicitud autorización Adjudicación Cosecha de Café 2013 - 2014.
- C.- Prestaciones y Beneficios.

IX - CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene treinta y un folios útiles, a las dieciséis y quince horas del día treinta y uno de octubre de dos mil trece, la cual firmamos.


GRAL. DIVISIÓN
RAFAEL MELARA RIVERA
Presidente


TCNEL. CA. DEN. Y LIC.
FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN CANALES
Director



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

CAP. E ING.
JOSÉ RICARDO FRANCISCO MORA ZEPEDA
Director

SR. TTE. DE NAVIO
MARIO ARQUIMIDES MEJÍA CÁCERES
Director

CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario

ANEXOS:
"A": Tabla Salarial
"B": Presupuesto de remuneraciones
"C": Préstamos hipotecarios.

VERSION PUBLICA

A N E X O : "A"

PROPUESTA DE TABLA SALARIAL 2014

CLASIFICADOR DE PUESTOS	CATEGORIAS										ANCHO DE BANDA
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1. OPERATIVO	252.00	269.00	286.00	303.00	320.00	337.00	354.00	371.00	388.00	413.00	17.00
2. ADMINISTRATIVO	414.00	443.00	472.00	501.00	530.00	559.00	588.00	617.00	646.00	704.00	29.00
3. COORDINADORES Y TECNICOS	705.00	754.00	804.00	853.00	902.00	951.00	1,001.00	1,050.00	1,100.00	1,198.00	49.00
4. ESPECIALISTAS Y JEFATURAS	1,199.00	1,283.00	1,367.00	1,451.00	1,535.00	1,619.00	1,703.00	1,787.00	1,871.00	2,039.00	84.00
5. GERENTES DE AREA	2,040.00	2,183.00	2,326.00	2,469.00	2,611.00	2,754.00	2,897.00	3,040.00	3,182.00	3,468.00	143.00
6. GERENTE GENERAL	3,469.00	3,712.00	3,955.00	4,198.00	4,440.00	4,683.00	4,926.00	5,169.00	5,412.00	5,897.00	243.00

A N E X O : "B"

PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES 2014

REGIMEN O UNIDAD	PLAZAS	MONTO	MONTO TOTAL Y PORCENTAJE
TOTAL REGIMEN ADMINISTRATIVO	332	PRESUPUESTO 2014 REG. AD	\$ 3974,568.26
		PORCENTAJE	82.15%
REGIMEN DE CUENTA INDIVIDUAL	10	PRESUPUESTO 2014 CTA. INDIV	\$ 175,302.14
		PORCENTAJE	3.62%
UNIDADES DE NEGOCIO			
Unidad de Negocio IPSFA Credito	20	\$ 285,401.18	41.47%
AKUA IPSFA	4	\$ 35,383.38	5.14%
Unidad de Negocio Tarjeta de Credito	5	\$ 66,535.79	9.67%
FUDEFA	37	\$ 300,840.70	43.72%
TOTAL UNIDADES DE NEGOCIO	66	\$ 688,161.05	
		PRESUPUESTO 2014 UNI. NEG	\$ 688,161.05
		PORCENTAJE	14.22%
TOTAL PRESUPUESTO	408	PRESUPUESTO TOTAL 2014	\$ 4838,031.45
		PRESUPUESTO 2013	\$ 4661,802.71
		DIFERENCIA	\$ 176,228.74
		PORCENTAJE	3.78%

PRESUPUESTO DE REMUNERACION 2014

Octubre 2013

Gerencia Administrativa – Depto. Recursos Humanos

ANTECEDENTES

La política de administración de salarios del IPSFA, aprobada por el Consejo Directivo, se encuentra vigente desde 21 de junio del 2011, contenida en el “Reglamento para la Administración de los Salarios al Personal Permanente del IPSFA”

Este Reglamento constituye las políticas para que toda asignación de salarios, promociones y ascensos del personal, se regulen de manera justa y con equilibrio entre los intereses financieros del IPSFA y las remuneraciones de sus empleados.



REVISION DE LA TABLA SALARIAL.

Según el Art. 7 del Reglamento para la Administración de salarios al personal permanente del IPSFA, la tabla debe ser revisada en un período no menor de tres años ni mayor de cinco años.

DEFICIENCIA DE LA TABLA.

- a) Los incrementos salariales de una categoría a otra son muy altos, lo que impacta significativamente en las finanzas del Instituto.
- b) La agrupación de puestos, para cada nivel, es muy compacta, lo cual dificulta la adecuada asignación de salarios, de acuerdo a las funciones y responsabilidades de cada puesto.

MARCO CONCEPTUAL

REMUNERACIONES

SALARIOS	Art.12 y 15 de la Ley IPSFA, Art.17 Código de trabajo, Art.10 y 12 Reglamento Interno de Trabajo.	↓
COMISIONES	Art.126 del Código de Trabajo, literal d.	
HORAS EXTRAS (NOCTURNIDAD)	Art.168 y 170 del Código de Trabajo	
SALARIOS JORNAL	Art.87 Código de Trabajo	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	Art. 12 y 15 de la Ley IPSFA	
DIETAS CONSEJO DIRECTIVO	Art. 10 de la Ley IPSFA y Art. 7 del Reglamento General del IPSFA.	
DIETAS COMITÉ DE INVERSIONES	Art. 94 de la Ley del IPSFA, Art. 14 del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Inversiones y Presupuesto Aprobado.	
DIETAS COMISIÓN TÉCNICA DE INVALIDEZ	Art. 23 de la Ley IPSFA y Art. 4 del Reglamento Comisión Técnica de Invalidez.	

MARCO CONCEPTUAL

APORTES PATRONALES Y PRESTACIONES DE LEY

ISSS	Art. 3 Ley del Seguro Social, Art. 221 Ley del Sistema de Ahorro de Pensiones
AFP e INPEP	Art. 1, 14, 191 y 194 de la Ley del Sistema de Ahorro de Pensiones.
IPSFA	Art. 4 de la Ley IPSFA
SEGURO DE VIDA	Art. 85 de la Ley IPSFA
VACACIÓN	Art. 177 del Código de Trabajo y Art. 43 del Reglamento Interno de Trabajo.
AGUINALDO	Art. 197, 198 y 199 del Código de Trabajo
INDEMNIZACIÓN	Art. 58 del Código de Trabajo y Art. 52 del Reglamento Interno de Trabajo.
OTROS APORTES	INSAFORP Art. 26 y 40 de la Ley de Formación Profesional

TABLA SALARIAL ACTUAL

CATEGORIAS

DESCRIPTOR	NIVELES	1	2	3	4	5	6
OPERATIVOS	I	\$ 243.00	\$ 277.00	\$ 311.00	\$ 345.00	\$ 379.00	\$ 413.00
ADMINISTRATIVOS	II	\$ 414.00	\$ 472.00	\$ 530.00	\$ 588.00	\$ 646.00	\$ 704.00
COORDINADORES Y TÉCNICOS	III	\$ 705.00	\$ 804.00	\$ 902.00	\$ 1,001.00	\$ 1,100.00	\$ 1,198.00
JEFATURAS	IV	\$ 1,199.00	\$ 1,367.00	\$ 1,535.00	\$ 1,703.00	\$ 1,871.00	\$ 2,039.00
GERENTES DE AREA	V	\$ 2,040.00	\$ 2,326.00	\$ 2,611.00	\$ 2,897.00	\$ 3,182.00	\$ 3,468.00
GERENTE GENERAL	VI	\$ 3,469.00	\$ 3,955.00	\$ 4,440.00	\$ 4,926.00	\$ 5,412.00	\$ 5,897.00

PROPUESTA DE TABLA SALARIAL 2014

CLASIFICADOR DE PUESTOS	CATEGORIAS										ANCHO DE BANDA
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1. OPERATIVO	252.00	269.00	286.00	303.00	320.00	337.00	354.00	371.00	388.00	413.00	17.00
2. ADMINISTRATIVO	414.00	443.00	472.00	501.00	530.00	559.00	588.00	617.00	646.00	704.00	29.00
3. COORDINADORES Y TECNICOS	705.00	754.00	804.00	853.00	902.00	951.00	1,001.00	1,050.00	1,100.00	1,198.00	49.00
4. ESPECIALISTAS Y JEFATURAS	1,199.00	1,283.00	1,367.00	1,451.00	1,535.00	1,619.00	1,703.00	1,787.00	1,871.00	2,039.00	84.00
5. GERENTES DE AREA	2,040.00	2,183.00	2,326.00	2,469.00	2,611.00	2,754.00	2,897.00	3,040.00	3,182.00	3,468.00	143.00
6. GERENTE GENERAL	3,469.00	3,712.00	3,955.00	4,198.00	4,440.00	4,683.00	4,926.00	5,169.00	5,412.00	5,897.00	243.00

IMPACTO DE AJUSTE A TABLA

PROPUESTA PRESUPUESTO 2014	\$4,838,031.44
PRESUPUESTO APROBADO 2013	\$4,661,802.71
DIFERENCIA 62 PLAZAS	\$ 176,228.73
INCREMENTO %	3.78%

8 PLAZAS EVENTUALES	\$ 35,857.20	0.77%
7 PLAZAS NUEVAS	\$ 85,071.88	1.82%
SALARIO MINIMO VENDEDORAS FUDEFA	\$ 1,004.25	0.02%
SALARIO MINIMO EN INDEMNIZACION	\$ 5,599.78	0.12%
AGUINALDO	\$ 28,840.09	0.62%
AJUSTE A TABLA	\$ 19,855.53	0.43%
TOTAL DIFERENCIAL	\$ 176,228.74	3.78%

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO COMPARATIVO 2013 - 2014

TIPO DE REMUNERACION	MONTO 2013	MONTO 2014	DIFERENCIA
SALARIOS	\$ 3490,559.76	\$ 3573,091.68	\$ 82,531.92
COMISIONES POR VENTAS FUDEFA + APORTES	\$ 20,578.50	\$ 26,656.02	\$ 6,077.52
HORAS EXTRA (NOCTURNIDAD)	\$ 52,747.62	\$ 52,747.62	\$ -
SALARIO EVENTUALES EN PROYECTOS	\$ -	\$ 35,857.20	\$ 35,857.20
SALARIO JORNAL	\$ 57,674.00	\$ 57,674.00	\$ -
OTRAS REMUNERACIONES	\$ 3621,559.88	\$ 3746,026.52	\$ 124,466.64
GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 14,400.00	\$ 14,400.00	\$ -
DIETAS CONSEJO DIRECTIVO	\$ 19,200.00	\$ 19,200.00	\$ -
DIETAS COMITÉ DE INVERSIONES	\$ 7,416.00	\$ 7,416.00	\$ -
DIETAS COMISION TECNICA DE INVALIDEZ	\$ 10,800.00	\$ 10,800.00	\$ -
APORTES PATRONALES	\$ 51,816.00	\$ 51,816.00	\$ -
ISSS	\$ 196,427.56	\$ 200,391.03	\$ 3,963.47
AFP E INPEP	\$ 202,550.25	\$ 204,113.80	\$ 1,563.55
IPSFA	\$ 33,789.60	\$ 34,542.99	\$ 753.39
SEGURO DE VIDA	\$ 52,304.40	\$ 53,201.64	\$ 897.24
OTROS APORTES	\$ 485,071.81	\$ 492,249.46	\$ 7,177.65
APORTE INSTITUCIONAL INSAFORP	\$ 26,195.88	\$ 26,724.63	\$ 528.75
PRESTACIONES DE LEGALES	\$ 26,195.88	\$ 26,724.63	\$ 528.75
PAGO DE VACACIONES ANUALES	\$ 62,316.00	\$ 63,312.93	\$ 996.93
PAGO DE AGUINALDO	\$ 174,206.65	\$ 206,895.25	\$ 32,688.60
INDEMNIZACION ANUAL	\$ 240,636.49	\$ 251,006.67	\$ 10,370.18
TOTAL	\$ 4661,802.71	\$ 4838,031.44	\$ 176,228.73
	401 Plazas	408 Plazas	7 Plazas

PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES 2014

REGIMEN O UNIDAD	PLAZAS	MONTO	MONTO TOTAL Y PORCENTAJE
TOTAL REGIMEN ADMINISTRATIVO	332	PRESUPUESTO 2014 REG. AD	\$ 3974,568.26
		PORCENTAJE	82.15%
REGIMEN DE CUENTA INDIVIDUAL	10	PRESUPUESTO 2014 CTA. INDIV	\$ 175,302.14
		PORCENTAJE	3.62%
UNIDADES DE NEGOCIO			
Unidad de Negocio IPSFA Credito	20	\$ 285,401.18	41.47%
AKUA IPSFA	4	\$ 35,383.38	5.14%
Unidad de Negocio Tarjeta de Credito	5	\$ 66,535.79	9.67%
FUDEFA	37	\$ 300,840.70	43.72%
TOTAL UNIDADES DE NEGOCIO	66	\$ 688,161.05	
		PRESUPUESTO 2014 UNI. NEG	\$ 688,161.05
		PORCENTAJE	14.22%
TOTAL PRESUPUESTO	408	PRESUPUESTO TOTAL 2014	\$ 4838,031.45
		PRESUPUESTO 2013	\$ 4661,802.71
		DIFERENCIA	\$ 176,228.74
		PORCENTAJE	3.76%

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN

a) Autorizar la actualización de la tabla salarial del Reglamento para la Administración de los Salarios al Personal Permanente del IPSFA.

b) Autorizar el Presupuesto de remuneraciones 2014, por un monto de \$ 4,838,031.45

c) Encomendar a la Gerencia General los aspectos legales y administrativos correspondientes.

VERSION PUBLICA

TABLA SALARIAL 2014

CLASIFICADOR DE PUESTOS	CATEGORIAS									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1. OPERATIVO	252.00	252.00	252.00	252.00	252.00	252.00	252.00	252.00	252.00	413.00
2. ADMINISTRATIVO	414.00	414.00	414.00	414.00	414.00	414.00	414.00	414.00	414.00	704.00
3. COORDINADORES Y TECNICOS	705.00	705.00	804.00	804.00	902.00	902.00	1,001.00	1,001.00	1,100.00	1,198.00
4. ESPECIALISTAS Y JEFATURAS	1,199.00	1,199.00	1,199.00	1,199.00	1,199.00	1,199.00	1,199.00	1,199.00	1,199.00	2,039.00
5. GERENTES DE AREA	2,040.00	2,040.00	2,040.00	2,040.00	2,611.00	2,611.00	2,611.00	2,611.00	3,182.00	3,468.00
6. GERENTE GENERAL	3,469.00	3,469.00	3,955.00	3,955.00	4,440.00	4,440.00	4,926.00	4,926.00	5,412.00	5,897.00

VERSION PUBLICA

A N E X O : "C"

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS CD - 38/2013 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2013





VEE